La educación del príncipe en el siglo XV: Del Vergel de los príncipes al Diálogo sobre la educación del príncipe Don Juan¹

María del Pilar Rábade Obradó*

Durante las últimas centurias del Medievo se produjo una gran proliferación de textos de contenido educativo, que pretendían ofrecer las pautas para asegurar una adecuada instrucción de los jóvenes que, por su nacimiento, estaban destinados a ocupar una posición preeminente; asimismo, esos textos también enumeraban las virtudes y cualidades que debían concurrir en aquéllos, así como los vicios y defectos de que debían huir, señalando, por tanto, modelos de conducta². Por supuesto, entre esos textos no podían faltar los relativos a los príncipes, que determinaron el nacimiento de un nuevo género, el *Speculum Principum*; dicho género gozó de múltiples cultivadores, que en sus trabajos reflejaron sus opiniones sobre la instrucción que debían recibir aquellos que estaban destinados a ceñir una corona, sobre las virtudes y cualidades que habían de cultivar³. Castilla no permaneció al margen de esta corriente, produciéndose una importante floración de estos textos ya en el siglo XV⁴.

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación BHA2002-03388, dirigido por el Dr. D. J. M. Nieto Soria.

^{*} Universidad Complutense de Madrid.

² Sobre esta cuestión, ver las precisiones, asentadas sobre la pertinente bibliografía, que expone I. BECEIRO PITA, «La educación: un derecho y un deber del cortesano», en *La enseñanza en la Edad Media. X Semana de Estudios Medievales*, Nájera, 1999, Logroño, 2000, pp. 175-206.

³ Los *Specula Principum* se fueron haciendo de redacción cada vez más habitual conforme se avanzaba hacia el final de la Edad Media; una caracterización de los mismos en esa fase final del Medievo, en D. QUAGLIONI, «Il modello del principe cristiano. Gli '*specula principum*' fra Medioevo e prima età moderna», en V. I. COMPARATO (ed.), *Modelli nella storia del pensiero politico*, Florencia, 1987, pp. 133-122.

⁴ Como recuerda J. M. NIETO SORIA, «Les miroirs des princes dans l'historiographie espagnole (couronne de Castille, XIIIe-XVe siècles): tendances de la recherche», en A. DE BENEDICTIS, *Specula Principum*, Frankfurt am Main, 1999, pp. 193-207. Una visión panorámica sobre este género en España, en B. PALACIOS MARTÍN, «El mundo de las ideas políticas en los tratados doctrinales españoles: los espejos de príncipes», *Europa en los umbrales de la crisis: 1250-1350 (XXI Semana de Estudios Medievales de Estella)*, Pamplona, 1995, pp. 463-483; ver también, del mismo autor, «La educación de los príncipes», en *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, Madrid, 1995, pp. 315-325.

En el presente trabajo se propone la comparación entre dos de esos textos que se redactaron en la Corona de Castilla durante el siglo XV: el *Vergel de los príncipes* de Rodrigo Sánchez de Arévalo⁵ y el *Diálogo sobre la educación del príncipe don Juan* de Alonso Ortiz⁶. Si el primero estaba dirigido a Enrique IV⁷ y se escribió en los años iniciales de su reinado⁸, el segundo pretendía servir de guía para la educación del heredero de los Reyes Católicos y se redactó a comienzos de la década de los noventa⁹. La comparación permitirá ver hasta qué punto estaban cambiando las premisas sobre las que se llevaba a cabo la instrucción del príncipe, cómo se estaba imponiendo un nuevo modelo educativo que incorporaba tendencias y corrientes que, procedentes del mundo italiano, estaban asentándose en todo el occidente europeo durante las décadas finales del siglo XV¹⁰.

Incluso, se puede incluir en esta comparación un tercer término: el *Jardín de nobles donzellas* de Fray Martín Alonso de Córdoba (más conocido como Fray Martín de Córdoba)¹¹, tratado redactado hacia 1468¹² en el que se expo-

⁵ Editado por M. Penna, *Prosistas castellanos del siglo XV*, 2 vols., Madrid, 1959-1964, vol. I, pp. 311-341 (en adelante, *Vergel*).

⁶ G. M. BERTINI (ed.), *Diálogo sobre la educación del Príncipe don Juan*, hijo de los Reyes Católicos. Alonso Ortiz, siglos XV-XVI, Madrid, 1983 (en adelante, *Diálogo*).

⁷ Incluso, se ha especulado con la posibilidad de que el tratado fuera encargado por el propio monarca, que en sus páginas vería justificada la entrega con la que cultivaba sus dos grandes pasiones, la caza y la música; sobre esta cuestión, ver la introducción de *Vergel*, p. LXXV.

⁸ Tal como indica M. Penna, *Prosistas...*, p. XC, el tratado se redactó en algún momento entre la subida al trono de Enrique IV, que se produjo el 22 de julio de 1454, y agosto de 1457, cuando su autor fue nombrado obispo de Oviedo, dignidad que todavía no poseía cuando ultimó su obra.

⁹ En opinión del editor del tratado, conforme *Diálogo*.

¹⁰ Si Alonso Ortiz estaba ya plenamente inmerso en la mentalidad renacentista, algo de lo que su obra es buena muestra, Sánchez de Arévalo, aunque «un hombre de formación y mentalidad medievales», fue «un precursor de la educación humanista en España», marcando «un punto de inflexión entre la visión medieval y renacentista», según se afirma en L. Velásquez Campo y P. Arias Fernández, Rodrigo Sánchez de Arévalo, *Tratado sobre técnica, método y manera de criar a los hijos, niños y jóvenes* (1453), Pamplona, 1999, p. 5 (desde ahora, *Tratado*).

¹¹ Existen tres ediciones de este tratado; por estricto orden cronológico: F. García, *Jardín de nobles donzellas* de Fray Martín de Córdoba, Madrid, 1956; F. Rubio, «*Jardín de las nobles donzellas* de Fray Martín de Córdoba», en Prosistas castellanos del siglo XV, 2 vols., Madrid, 1959-1964, vol. II, pp. 67-117 y H. Goldberg, *Jardín de nobles donzellas*, Fray Martín de Córdoba: a Critical Edition and Study, Chapell Hill (North Carolina, U.S.A.), 1974. Las citas se efectuarán de acuerdo con la edición realizada por F. Rubio (en adelante, *Jardín*).

¹² Aunque la cronología de la obra es incierta, parece que fue escrita en torno al momento en que se produjo la designación de Isabel como heredera de la Corona de Castilla en virtud del Pacto de Guisando; consultar C. SORIANO, «Conveniencia política y tópico literario en la *Jardín de nobles donzellas* (1468?) de Fray Martín de Córdoba», en *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica Medieval*, 2 vols., Alcalá de Henares, 1997, vol. II, pp. 1457-1466, y en concreto pp. 1465-1466.

nían las líneas directrices que debían guiar la educación de la futura Isabel I. Como es evidente, esta obra, aunque puede ayudar a marcar la evolución entre los dos textos anteriores¹³, presenta una importante peculiaridad, al tratarse, más que de un *Speculum Principum*, de un *Speculum Reginae*, con todo lo que esto implica¹⁴.

1. Algunos datos biográficos sobre los autores de los tratados

El eclesiástico Rodrigo Sánchez de Arévalo¹⁵ fue uno de los intelectuales más destacados de la Castilla del siglo XV. Nacido en 1404 en Nieva, destacó desde niño por sus dotes intelectuales, siguiendo estudios en la universidad de Salamanca, en la que tal vez fue profesor durante algún tiempo. Su amistad con otro ilustre eclesiástico e intelectual, Alonso de Cartagena, le permitió introducirse en la corte de Juan II, a cuyo servicio desempeñó delicadas misiones, continuando tras la muerte del rey al servicio de su hijo y sucesor, Enrique IV. Asimismo, prestó importantes servicios al Papado, recompensados con una fulgurante carrera eclesiástica que culminó con su sucesivo nombramiento para las sedes episcopales de Oviedo, Zamora, Calahorra y Palencia, y en la que ocupó un lugar de importancia su nombramiento como alcalde del castillo de Sant'Angelo¹⁶.

Sus estancias en Italia, y sobre todo en Roma, le pusieron en contacto con algunos de los más eminentes humanistas del momento, como Nicolás de Cusa o Eneas Silvio Piccolomini, así como con las nuevas corrientes pedagógicas que empezaban a abrirse camino en esos años, aunque parece que sentía una gran desconfianza hacia el humanismo y lo que éste significaba¹⁷. Murió

¹³ Un estudio comparativo entre los tratados de fray Martín de Córdoba y Alonso Ortiz, en M. P. RÁBADE OBRADÓ, «Ética y política: recomendaciones de fray Martín Alonso de Córdoba a la futura Isabel I», *Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna* (en prensa).

¹⁴ Recuerda I. BECEIRO, «La educación…», p. 177, que la instrucción femenina en general, y la de damas e infantas (y hay que añadir también aquí a las futuras reinas, aunque habitualmente fueran consortes) en particular, estaba caracterizada por «la insistencia en la religiosidad y en los valores morales como rasgos esenciales».

¹⁵ Un sucinto resumen de su biografía, del que se han extraído los datos que aquí se ofrecen, en la introducción al *Tratado*, pp. 7 y ss.

¹⁶ Existe una monografía dedicada fundamentalmente al análisis de esta etapa concreta de la vida de Sánchez de Arévalo: J. M. LABOA, *Rodrigo Sánchez de Arévalo, alcalde de Sant'Angelo*, Madrid, 1973.

¹⁷ Quizá por este motivo, en la introducción al *Tratado*, p. 5, se afirma que «convive con las nuevas formas de entender el mundo, que, no sé si a pesar suyo, refleja, aunque tímidamente, en sus obras». Sobre esta cuestión, ver K. Kohut, «Sánchez de Arévalo (1404-1470) frente al humanismo italiano», Actas del VI Congreso Internacional de Hispanistas, Toronto, 1980, pp. 431-434.

en Roma en 1470, dejando como legado algunas obras de tanta importancia como la *Suma de la política* o el *Speculum Vitae Humanae*, a las que ha de sumarse, entre otras, el tratado que aquí se estudia.

Alonso Ortiz¹⁸ también era eclesiástico. Nacido en fecha y lugar desconocidos, también realizó estudios en la Universidad de Salamanca, doctorándose en derecho canónico y civil. Fue canónigo de la Catedral de Toledo, aunque sólo pudo tomar posesión de su canonjía tras un largo pleito, que le llevó a Roma durante cinco años. Esa estancia, unida a otra anterior, posibilitó sus contactos con el Humanismo italiano, al tiempo que impulsó su condición de bibliófilo, pues volvió a Castilla con una importante cantidad de libros, que no dejó de aumentar durante los años siguientes, hasta formar una espléndida biblioteca que terminó donando a la universidad de Salamanca. Falleció en 1507.

Colaborador de Cisneros en algunas de sus famosas ediciones, responsable también de alguna traducción, fue el autor de diversas obras, algunas impresas ya antes de su muerte, bastante diversas en su contenido, escritas unas en romance, otras en latín. Entre ellas, destaca la obra que aquí se comenta, aunque tal vez la más conocida sea el *Tratado contra la carta del prothonotario Lucena*.

Finalmente, fray Martín de Córdoba¹⁹; nacido entre las postrimerías del siglo XIV y los albores de la siguiente centuria, quizá en la ciudad que le dio apellido, profesó en la orden agustina. Destacó por su dedicación a la docencia, que muy probablemente le llevó a ocupar una cátedra en la universidad de Salamanca, a la que accedió tras una estancia de estudio en la universidad de Toulouse.

Su dedicación a la enseñanza le dejó tiempo para redactar algunas obras, entre las que destaca la que aquí se comenta, así como el *Compendio de la fortuna*, dedicada a Álvaro de Luna. Aunque parece que nunca gozó de especiales vínculos con la corte castellana, sostuvo la causa del infante Alfonso frente a Enrique IV, y cuando aquél murió se adhirió a los que apoyaban la candidatura al trono castellano de la futura Isabel I. Precisamente, escribió el *Jardín de nobles donzellas* cuando Isabel se postulaba ya como la futura reina de Castilla, aunque parece ser que nunca la conoció, ni tampoco ejerció una influencia directa sobre su educación. Murió en 1476.

¹⁸ Se sigue la semblanza biográfica que ofrece de este personaje J. SANZ HERMIDA, ALON-SO ORTIZ, *Tratado del Fallecimiento del Muy Ínclito Señor Don Juan*, Ávila, 2000, pp. 15-22, que completa los datos ofrecidos por G. M. BERTINI en su introducción al *Diálogo*.

¹⁹ La biografía de Fray Martín de Córdoba se puede reconstruir, aunque con importantes lagunas, a través de los datos recogidos en diversos estudios a él dedicados, cuyas referencias bibliográficas se recogen en M. P. RÁBADE OBRADÓ, «Ética...»

2. Contenidos fundamentales del Vergel de los príncipes

Ya en la introducción del tratado, el autor enuncia cuáles van a ser sus contenidos fundamentales: «fabla de honestos deportes e virtuosos exercicios en que los ínclitos reyes se deven exercitar» 20, pues los monarcas necesitan gozar de cierto tiempo de ocio, que permite descansar de las elevadas tareas a las que consagran la mayor parte de su tiempo. Por supuesto, Sánchez de Arévalo propone aquellas actividades que considera que pueden resultar más honestas, no sólo en su opinión, si no también en la de «los sabios antiguos» 21. Actividades que tienen consecuencias muy positivas para los que las practican, pues «fásenlos alegres, e dispónenlos bien para exercer actos nobles e de virtud; asimismo los endereçan e disponen a regir e bien politizar; después aun dan holganza e reposo de cualquier trabajos... dándoles vigor e fortalesa para más trabajar» 22.

Es evidente, por tanto, que no es, en sentido estricto, una obra de carácter educativo, aunque algunos de sus contenidos apuntan, de todas formas en esa línea; dedicada a Enrique IV cuando éste acababa de sentarse en el trono castellano, y siendo el soberano un hombre adulto, que, por tanto, ya había completado su instrucción²³, Sánchez de Arévalo tenía que limitarse a ofrecer algunos consejos relativos a las aficiones y virtudes que debía de cultivar, con la intención de que esos consejos le resultaran provechosos, ayudándole a desempeñar mejor la alta función que le competía.

Por ese motivo, para analizar las ideas de Sánchez de Arévalo sobre la instrucción que debía recibir y el modelo de conducta que debía seguir quien estaba destinado a sentarse en el trono, es necesario examinar también las opiniones que vierte en el *Tratado sobre técnica, método y manera de criar a los hijos, niños y jóvenes*, considerado por algunos expertos como el primer tratado pedagógico de España²⁴, escrito en latín con anterioridad al *Vergel*

²⁰ Vergel, p. 311.

²¹ Ibidem, p. 312.

²² Ibidem, p. 313.

²³ Como es bien conocido, fue su preceptor Lope de Barrientos, aunque poco se sabe sobre cómo se llevó a cabo la instrucción del discípulo. La educación del futuro Enrique IV fue objeto de interés por parte de algunos prohombres de la época, entre ellos el Marqués de Santillana, tal como recuerda J. L. HERRERO PRADO, «La educación del príncipe Enrique IV», en *Revista de Poética Medieval*, 7 (2001), pp. 1-52.

²⁴ Así se indica en la introducción al *Tratado*, p. 22, sobre la base de diversos trabajos relativos al tema, que se citan. Igualmente, se insiste en los vínculos que se han de establecer entre la obra de Sánchez de Arévalo y el tratado pedagógico de Antonio de Nebrija (p. 23), procediéndose, incluso, a la comparación de párrafos entresacados de ambos trabajos (pp. 25 y ss.). Además, en las páginas finales de la edición del *Tratado* se edita, asimismo, la obra de Nebrija. Aparte de la ya citada, existe otra edición de esta obra: J. M. RUIZ VILA Y V. CALVO FERNÁNDEZ, «Introducción, edición crítica y traducción del *Brevis Tractatus de arte, disciplina et modo aliendi et erudiendi filios, pueros et iuvenes* (ca. 1453) de Rodrigo Sánchez de Arévalo», en *Hesperia. Anuario de Filología Hispánica*, 3 (2000), pp. 35-82.

de los príncipes, pues se redactó hacia 1453, al menos un año antes que esta última obra.

Volviendo al *Vergel de los príncipes*, también en su introducción se insiste en la concurrencia en Enrique IV de dos factores esenciales, que debían de ornar a cualquier soberano: la virtud y los *«fechos magníficos»*²⁵, pues ambos, unidos, producen el acrecentamiento de la dignidad real del monarca y de su reino. En opinión de Sánchez de Arévalo, Enrique IV ya había dado sobradas muestras de su virtud, y también había protagonizado algunos *«fechos magníficos»*, pues había conseguido calmar *«la interstina discordia de bullicios domésticos»* que afligía a Castilla desde hacía tiempo²⁶, y había reanudado la lucha contra el infiel, tanto tiempo detenida. Como es habitual, Sánchez de Arévalo otorga una especial importancia a la virtud del soberano: pues el rey es *«cabeza e fundamento de su república»*, su virtud fomentará la de sus súbditos; pero esto sin descuidar los *«fechos magníficos»*, ya que éstos *«son a su pueblo necesarios enxienplos»*²⁷.

Esa virtud y esos «fechos magníficos» aumentarían si el rey dedicaba su holganza a practicar los tres «ejercicios... más principales e más necesarios, como aquellos que más intensamente deleitan, e son más allegados a la virtud e apartados de vicios»: las armas, «con que los regnos e tierras non solamente son defendidos más acrecentados e decorados»; la caza, «como imagen e figura de guerra»²⁸ y la música²⁹, pues los sonidos musicales «alegran e esfuerzan al corazón humano excitándole a actos de virtud»³⁰. Sánchez de Arévalo no duda a la hora de considerar que esos solaces son superiores a otros, entre los

²⁵ Vergel, p. 312.

²⁶ En indudable referencia al muy conflictivo reinado de Juan II, que ofreció un vivo contraste con los años iniciales de Enrique IV, que hicieron que el monarca gozara de un prestigio que más adelante dilapidó; sobre esta cuestión, consultar T. De Azcona, *Isabel la Católica: estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid, 1993, pp. 60-79°.

²⁷ Vergel, p. 316.

²⁸ Durante la Edad Media, la caza siempre tuvo una estrecha vinculación con el aprendizaje guerrero; ver los ejemplos que ofrece I. BECEIRO PITA, «La educación...», p. 188, aunque afirma que «la caza es un punto intermedio entre el entrenamiento 'profesional' y el entretenimiento».

²⁹ Era una de las manifestaciones más características del ocio cortesano, siendo uno de los elementos habituales en los festejos palaciegos, así que no es extraño que se considere una práctica fundamental para cualquier soberano; consultar I. BECEIRO PITA, «La educación…», p. 195.

³⁰ *Vergel*, p. 315. Estos tres ejercicios a los que se refiere Sánchez de Arévalo responden plenamente al modelo de formación cortesana que se había impuesto al final del Medievo: «un compendio de habilidades directa o indirectamente guerreras, la adquisición de pautas de conducta, la práctica de un ocio refinado... y la instrucción intelectual» (I. BECEIRO PITA, «La educación...», p. 179). En el caso de Enrique IV, adulto y sentado ya en el trono de Castilla, poco podía decirse de su instrucción intelectual, pues ésta hacía ya años que se había completado, pero Sánchez de Arévalo se refiere a los otros aspectos, incluso alude a las pautas de conducta, aunque de forma bastante sutil.

que cita los derivados de la gula o del sexo, que tienen siempre consecuencias negativas que los reyes, igual que cualquier varón virtuoso, deben evitar.

El grueso del tratado se consagra, precisamente, a glosar las «excellencias» de los tres ejercicios citados. El de las armas es el primero³¹, y Sánchez de Arévalo aprovecha la ocasión para analizar los beneficios que se derivan del uso de las armas cuando se empuñan «por buenas causas e necesarios fines»³²; cuando las cosas son así, su ejercicio permite«evitar ofensas e injurias... enbargar e apartar cualesquiera dapnos e males que puedan destruir e corronper e amenguar el estado de la vida humana e la pollicía della». Por supuesto, esto implica que los reyes han de estar en posesión de lo que Sánchez de Arévalo denomina «prudencia béllica», que contrapone a la también muy necesaria «prudencia política o cevil». Aquella prudencia hará que el rey ejercite sus armas «tenprada e moderadamente», sólo cuando las circunstancias hagan la guerra inevitable, y siempre que ésta responda a la consecución del bien público³³.

Junto a algunos lugares comunes (la guerra como inductora de la paz, la victoria de los ejércitos como resultado no del número de sus efectivos, sino del ardor y del entrenamiento de éstos), en las líneas siguientes del tratado, su autor establece una evidente relación entre el ejercicio de las armas y el poder real³⁴: si el soberano es ducho en el manejo de las armas, asegurará la conservación de su propia vida, será temido, y no será ofendido con facilidad, debido a ese temor que es capaz de inspirar a otros (y lo que se dice del rey, se puede decir, al fin y al cabo, del reino cuyas riendas lleva); además, el ejercicio de las armas le permitirá defender su libertad, de lo que se infiere que, si ejerce su oficio de la forma adecuada, garantizará también la libertad de sus súbditos; todo esto, determinado por una afirmación esencial: «por el ínclito hecho de armas los nobles varones, de virtuosos e notables deseos, merescen subir a estados de dignidades muy sublimes e altas », entre ellos, por supuesto, «aquella gloria e cunbre de gran excelencia que es el soberano honor en todas las dignidades humanas, que es el reinar e el imperar».

Por supuesto, Sánchez de Arévalo no olvida que a través de las armas la Iglesia recibe «defensión, conservación e augmento»³⁵, recordando que la

³¹ Comos e ha avanzado en la nota anterior, en la educación cortesana de fines de la Edad Media era fundamental lo que denomina «aprendizaje profesional», que identifica con «las técnicas y habilidades guerreras», cuya enseñanza corría a la par de «la educación propiamente dicha» y «la instrucción de tipo intelectual». Sobre la importancia del adiestramiento militar, ver también I. BECEIRO PITA, «La educación…», pp. 186 y ss.

³² Vergel, p. 316.

³³ Ibidem, p. 323. Las ideas sobre la guerra de Sánchez de Arévalo, que expone más pormenorizadamente en otras de sus obras, son resumidas en la introducción de *Tratado*, pp. 17 y ss.

³⁴ Vergel, p. 318.

³⁵ Ibidem, p. 322.

guerra muchas veces enfrenta a los buenos cristianos con los infieles, en unas contiendas que, por hacerse para defender la fe, son más justas que cualquier otra. Merece la pena traer a colación que entre los «fechos magníficos» de Enrique IV Sánchez de Arévalo había resaltado, precisamente, la continuación de la guerra contra Granada, que tan olvidada había estado por Juan II³6. Así, el eclesiástico recurre a la tradicional imagen del rey como caudillo militar de su pueblo, que en la Castilla de las últimas décadas del siglo XV se vio especialmente potenciada por el anhelo de continuar hasta su terminación la guerra contra Granada, una contienda especialmente justa, al ser su fin último la lucha contra el infiel, la culminación de la Reconquista³7.

Asimismo, Sánchez de Arévalo menciona toda una serie de virtudes que se cultivan a través del ejercicio de las armas, y que es evidente que considera importantes en los monarcas³⁸: la paciencia y la perseverancia; la capacidad de sacrificio; la fortaleza de corazón; la magnanimidad y la liberalidad; la templanza; la justicia; la continencia «así en los manjares como en los actos carnales». Incluso, Sánchez de Arévalo afirma que el ejercicio de las armas ayuda a ganar la «guerra» con «nuestros enemigos invisibles... con el diablo e con el mundo e con los vicios»³⁹. Así, el ejercicio de las armas es considerado como una auténtica escuela de virtudes, y en concreto de aquéllas que nunca pueden faltar en quien se sienta en un trono. Pues las virtudes mencionadas más arriba son, en efecto, las atribuidas habitualmente a los soberanos modélicos durante la Edad media

Refiriéndose ya a la caza, afirma el autor del tratado que es un ejercicio fundamental para los reyes, pues permite evitar que, durante los largos períodos de paz, se entreguen a la molicie y se dejen llevar por vicios y malas costumbres⁴⁰; en efecto, gracias a la caza los soberanos se ejercitan, de alguna forma, para las guerras que puedan venir en el futuro, poniendo de relieve las similitudes que existen entre la actividad cinegética y la militar, siempre, claro, que la caza sea «señaladamente de monte, de bestias fieras».

Además, la caza ayuda a conservar los cuerpos sanos, como también ayuda a cultivar virtudes tan importantes como la fortaleza de corazón, la capacidad de sacrificio, la valentía, la diligencia, la prudencia, la castidad⁴¹... Incluso,

³⁶ Ibidem, p. 312.

³⁷ La importancia que se otorgaba al rey como caudillo militar, el reconocimiento que obtenía el monarca vencedor en el campo de batalla, es puesto de relieve por J. M. NIETO SORIA, *Ceremonias de la realeza: propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, 1993, pp. 145 y ss.

³⁸ Vergel, pp. 319-320.

³⁹ Ibidem, p. 332.

⁴⁰ Ibidem, p. 325.

⁴¹ Ibidem, pp. 326-329. También en este caso, se enumeran algunas de las virtudes y cualidades que debían ornar a los soberanos.

aviva el entendimiento. A tales virtudes se une su capacidad para apartar la tristeza y la melancolía, que muchas veces *«apremian e consumen los cuerpos e los spíritus de los omes»*. Igual que en relación con el ejercicio de las armas, Sánchez de Arévalo recuerda que la caza se ha de practicar con la siempre necesaria mesura; así, señala que no se puede ejercitar *«en los días santos»*, tampoco cuando es el tiempo de *«loar a Dios»*; asimismo la actividad cinegética se debe practicar de forma que *«non fatiguen las personas más de lo que cunple»*⁴².

Finalmente, la música. Sánchez de Arévalo valora su condición de arte liberal, y, por tanto, su capacidad para orientar a los hombres «a cosas de ingenio e de entendimiento»⁴³, también para curar «el corazón humano de muchas pasiones e vicios dapñosos», cual si fuere medicina⁴⁴, y por ese motivo también «dispone [a los hombres] e ordénalos a virtudes e nobles e loables actos»45, aclarando que no sólo inclina a los hombres a las virtudes morales, si no también a las políticas, «que es saber bien regir e governar», pues permite a los reyes encontrar la «armonía musical» de sus reinos⁴⁶. También las propiedades medicinales de la música se hacen sentir en su capacidad para vigorizar la salud de los que con ella se deleitan, calmando e incitando al sueño reparador, avudando a «soportar e sufrir ligeramente los trabajos e fatigaciones corporales»⁴⁷. Por todos esos motivos, se trata de un ejercicio adecuado a cualquier edad⁴⁸. Incluso, indica el autor que la música está muy unida a la fe católica, pues «es corroborativa e provativa della», impulsando a los hombres a la devoción⁴⁹. Pero también previene de valerse de la música para «deleites carnales» 50.

Toda esta información ha de complementarse con la que ofrece Sánchez de Arévalo en su tratado pedagógico. Un aspecto esencial, como no podía ser de otra forma, es el relativo a la elección del preceptor, que tiene que ser un hombre de la edad adecuada, caracterizado por sus buenas cualidades, tanto morales como intelectuales; su selección ha de efectuarse de manera rigurosa,

⁴² Ibidem, pp. 330-331.

⁴³ Ibidem, p. 333.

⁴⁴ Ibidem, p. 334. Como indica el autor poco después (p. 339), la música incluso ayudaba a expulsar los demonios cuando éstos se aposentaban en seres humanos, como también alejaba a los «omes de perversas costunbres». Los valores medicinales de la música son resaltados por otros autores de los últimos tiempos del medievo; véanse, por ejemplo, las afirmaciones en este sentido de MARSILIO FICINO, Sobre el furor divino y otros textos, Barcelona, 1993.

⁴⁵ Ibidem, p. 335.

⁴⁶ Ibidem, p. 336-337.

⁴⁷ Ibidem, p. 338.

⁴⁸ Ibidem, p. 339.

⁴⁹ Ibidem, p. 340.

⁵⁰ Ibidem, pp. 340-341.

sin atender a otras consideraciones distintas de las reseñadas, y por supuesto sin reparar en los honorarios con los que se va a recompensar su trabajo⁵¹. Éste se habrá de realizar sobre la base del estudio de la naturaleza de sus discípulos, adecuándolo sobre todo a su ingenio, pues «de una manera han de instruirse los torpes y de otra muy diferente los niños agudos»⁵²; en cualquier caso, habrá de ejercer su labor sin forzar a sus discípulos ni exigirles un esfuerzo desmesurado.

El preceptor instruirá a sus discípulos «con las buenas ciencias y con los estudios dignos de alabanza»⁵³, aunque no indica cuáles son esas ciencias y esos estudios⁵⁴, sí se insiste en que los mismos han de orientarse en función de las capacidades y aptitudes de los alumnos⁵⁵. Igualmente, recuerda que el preceptor habrá de guiar a sus alumnos desde la disciplina y la severidad, para apartarles, por esa vía, de los vicios; en esa tarea tendrá que gozar del firme apoyo de los padres⁵⁶. Porque con la educación los jovencitos deben adquirir «las flores de la virtud y de la sabiduría», brotando ambas al mismo tiempo. Sánchez de Arévalo no duda en pararse a repasar cuáles son esas virtudes, o al menos las principales de ellas: la discreción, la continencia y el pudor, a las que une, líneas más abajo, la complacencia, la sumisión y la obediencia⁵⁷. Esa educación en virtudes se intensificaría durante la adolescencia, pues «han de ser vigilados los adolescentes más que los infantes y los niños»⁵⁸. Asimismo, se ha de procurar que los jóvenes reciban la pertinente formación religiosa⁵⁹.

3. Contenidos fundamentales del Diálogo sobre la educación del príncipe don Juan

Como ya se ha avanzado, Ortiz escribió su tratado para aconsejar a los Reyes Católicos sobre la forma más adecuada de educar a su primogénito y heredero. Se ha especulado con la posibilidad de que fuera la propia soberana

⁵¹ *Tratado*, pp. 72-73. Como señala I. Beceiro Pita («La educación…»), p. 186, el «personal especializado para la instrucción intelectual, que no ostenta prioritariamente su condición clerical si no sus conocimientos humanistas» se impuso con claridad a o largo del siglo XV.

⁵² Ibidem, pp. 73-74.

⁵³ Ibidem, p. 75.

⁵⁴ Algo puede aclarar, de todas formas, la lectura del trabajo de V. Muñoz Delgado, «Las artes mecánicas y liberales en Rodrigo Sánchez de Arévalo (1404-1470), obispo de Zamora», en *Studia Zamorensia*, 4 (1983), pp. 35-61. Por su parte, I. Beceiro Pita, «La educación...», p.196 y ss., esboza algunas hipótesis sobre los principales contenidos y modalidades de esos estudios.

⁵⁵ Ibidem, p. 83.

⁵⁶ Ibidem, p. 77.

⁵⁷ Estas virtudes están vinculadas con un determinado modelo de conducta que se consideraba fundamental; sobre esta cuestión, ver I. BECEIRO PITA, «La educación…»

⁵⁸ Ibidem, p. 82.

⁵⁹ Ibidem, p. 81.

la que inspirara su redacción, algo que parece avalar el hecho de que la obra esté concebida como un diálogo, en el que uno de los interlocutores aparece identificado con el simple nombre de «reina», en clara alusión a Isabel, aunque también podría tratarse, simplemente, de un artificio literario⁶⁰.

En un texto de carácter evidentemente pedagógico, Ortiz pasa revista a toda una serie de cuestiones que considera fundamentales, coincidiendo en muchos casos con Sánchez de Arévalo, no sólo en lo que se refiere a la elección de los temas, si no también en lo relativo a su tratamiento.

Por supuesto, Ortiz recuerda la necesidad de que el príncipe cultive, desde niño, toda una serie de cualidades y virtudes⁶¹, en esencia las mencionadas más arriba al comentar el tratado de Sánchez de Arévalo, como también reseña la necesidad de huir de los vicios y de las malas inclinaciones; de acuerdo igualmente con Sánchez de Arévalo, Ortiz opina que una severa disciplina ayudaría a conseguir tales objetivos⁶², como considera, asimismo, que es fundamental el concurso de los padres, que deben evitar la indulgencia excesiva con que muchas veces tratan a sus vástagos⁶³. Pero Ortiz incluye una novedad importante: un capítulo dedicado expresamente a indicar la manera en que había de corregirse a los adolescentes, pues la adolescencia era el momento en que muchos jovencitos se torcían, abandonando el buen camino⁶⁴, opinión compartida por Sánchez de Arévalo, tal como ya se ha reseñado más arriba.

Por supuesto, Ortiz también dedica algunas páginas a la manera en que había de ocuparse el ocio del príncipe, observándose algunas importantes coincidencias con el *Vergel de los príncipes*. Así, se considera esencial que el príncipe se ejercite físicamente, un ejercicio cuyo objetivo último es prepararle para participar en hechos de armas, asumiendo un destino inevitable, pues antes o después tendría que colocarse al frente de sus ejércitos. Junto al entrenamiento militar propiamente dicho, Ortiz recomendaba la práctica de la actividad cinegética, que creía imprescindible. Hasta aquí las coincidencias, y a partir de aquí las divergencias: frente a la importancia que Sánchez de Arévalo otorgaba a la música, Ortiz no parece considerar que se trate de un esparcimiento de utilidad para el príncipe; y esto, pese al destacado papel que jugó la música en la corte de los Reyes Católicos⁶⁵.

⁶⁰ Ver la opinión del editor de Tratado.

⁶¹ Diálogo, pp. 186 y ss.

⁶² Ibidem, pp. 169-170.

⁶³ Ibidem, pp. 156-158.

⁶⁴ Ibidem, pp. 43-45.

⁶⁵ Sobre esta cuestión, consultar la visión general ofrecida por S. AGUIRRE RINCÓN, «La música en la época de Isabel I la Católica», en J. VALDEÓN BARUQUE (ed.), *Arte y cultura en la época de Isabel la Católica*, Valladolid, 2003, pp. 281-321.

Ortiz no se olvida de la importancia de la formación religiosa del príncipe. Para asegurar que la misma era la adecuada, se hacía necesario empezar desde la infancia, sobre la base de lecturas piadosas, que le permitirían conocer «las verdades de la religión cristiana, que dan plazer al aprenderlas»⁶⁶.

Un aspecto muy importante en el *Diálogo* es el relativo a la formación intelectual que debía recibir el heredero de los Reyes Católicos. Como Sánchez de Arévalo, considera que aquélla debía iniciarse en la más tierna infancia, concretamente cuando el niño empezaba a hablar⁶⁷. En la misma línea que Sánchez de Arévalo, Ortiz opina que la elección del preceptor es cuestión clave y fundamental, y tal vez por eso se refiere a ella de forma muy pormenorizada⁶⁸. Igual que Sánchez de Arévalo, Ortiz cree que el preceptor escogido debe ser un hombre «*santo y culto*», capaz de guiar a su discípulo no sólo en el plano intelectual, si no también en el espiritual; asimismo, insiste en que el maestro no debe presionar excesivamente a su discípulo, e incluso afirma que tiene que tratar de enseñar divirtiendo.

Frente a la vaguedad de Sánchez de Arévalo, Ortiz sí que se detiene en exponer los conocimientos que el preceptor debía transmitir al futuro rey. Por supuesto, el primer paso sería enseñarle a leer y a escribir, hasta que llegara a dominar tanto el arte de la escritura como el de la lectura en alta voz. Después, estudiaría toda una serie de disciplinas necesarias para su adecuada formación, basándose ese estudio sobre textos adecuados, «de dichos de hombres afamados o de versos sacados de textos sagrados» 69, aunque Ortiz no desdeña las obras de autores paganos, a las que también tenía que ser introducido el príncipe, aunque siempre con la necesaria vigilancia de su preceptor.

4. CONTENIDOS FUNDAMENTALES DEL JARDÍN DE NOBLES DONZELLAS

Muy diferente resulta todo en el *Jardín de nobles doncellas*. Aunque Fray Martín de Córdoba exponía en las páginas de su obra el firme convencimiento de que la mujer estaba plenamente capacitada para reinar, criticando acremente a los que opinaban de forma contraria⁷⁰, lo cierto es que el agustino ofrece a Isabel un modelo que se adecua al concepto tradicional de realeza femenina, esto es, al de reina consorte, pero que casa mal con el concepto, mucho menos habitual, de reina propietaria, con todo lo que esto suponía.

Sobre todo, Fray Martín ofrece a la futura Isabel I un modelo ético y religioso, estrechamente vinculado con la práctica de toda una serie de virtudes

⁶⁶ Diálogo, p. 161.

⁶⁷ Ibidem, p. 52.

⁶⁸ Ibidem, pp. 155 y ss.

⁶⁹ Ibidem, p. 155.

⁷⁰ *Jardín*, p. 67.

que, tradicionalmente, se consideraba que debía ornar a la mujer. Por supuesto, la castidad era un aspecto esencial dentro de ese modelo ético-religioso, todavía más importante en un momento en el que Castilla estaba padeciendo las consecuencias negativas del comportamiento lujurioso de otra mujer, la reina Juana, esposa de Enrique IV⁷¹. Asimismo, se insiste en la necesidad de cultivar toda una serie de virtudes asociadas estrechamente con los papeles de esposa y madre, que tanta importancia iban a tener para Isabel: de ella se esperaba que escogiera al marido adecuado para que la sostuviera en la difícil tarea de regir los destinos de Castilla, como también se esperaba que engendrara un heredero, igualmente adecuado⁷². Como no podía ser de otra forma, Fray Martín recuerda a Isabel que debe cultivar un profundo sentimiento religioso, dando ejemplo de piedad y devoción a sus súbditos, protegiendo y amparando en todo momento a la Iglesia⁷³.

El agustino también recuerda a Isabel la necesidad de luchar contra los vicios, sobre todo contra aquellos considerados más típicamente femeninos, como la charlatanería⁷⁴, pero también esos otros compartidos por ambos sexos, como la codicia o el excesivo apetito de honores y deleites⁷⁵.

Como antes había hecho Sánchez de Arévalo, como algún tiempo después haría Alonso Ortiz, el agustino recuerda a Isabel que ha de cuidar sus hábitos personales, aunque sus consejos se apartan en alguna medida de los que se habían ofrecido a Enrique IV, de los que se ofrecerían al príncipe Juan. A la futura reina se la recuerda que ha de moderar el lujo de sus vestidos⁷⁶, que ha de huir de la «*deshonesta costumbre*» que supone el uso de cosméticos⁷⁷, que ha de mantener siempre una compostura honesta y humilde⁷⁸... Pero también se la recuerda que en la mesa ha de comportarse con la debida mesura, evitando el comer y el beber en exceso⁷⁹, como había hecho Sánchez de Arévalo con Enrique IV, como haría Ortiz con el príncipe Juan, aunque cierto es que Fray Martín no duda en afirmar que la glotonería y el exceso en la bebida son vicios especialmente feos en una mujer.

El agustino no olvida incluir algunas referencias sobre la educación intelectual que debía recibir una mujer que estaba destinada a ceñir una corona.

⁷¹ Ibidem, pp. 86-87.

⁷² Ibidem, pp. 74-114. Teniendo en cuenta que Fray Martín exhorta a Isabel a obedecer, como buena esposa, a su marido, cabe imaginar que el religioso consideraba que era realmente el afortunado cónyuge quien estaba destinado a tomar las riendas del reino.

⁷³ Ibidem, p. 89, y también pp. 93-95.

⁷⁴ Ibidem, pp. 97-98.

⁷⁵ Ibidem, p. 96.

⁷⁶ Ibidem, p. 99.

⁷⁷ Ibidem, p. 115.

⁷⁸ Ibidem, pp. 85-86.

⁷⁹ Ibidem, p. 113.

Bien es verdad que, pese a todo, no parece estar muy preocupado por esa cuestión, pues la despacha con bastante rapidez⁸⁰. Prácticamente se limita a indicar que esa formación intelectual habría de basarse sobre el estudio de las obras de los más importantes autores cristianos, incluyendo, asimismo, el análisis de tratados dedicados a glosar y explicar las tareas de gobierno.

Un último aspecto a considerar es el relativo a la forma en que la soberana había de conducirse respecto a sus súbditos. Fray Martín maneja conceptos habituales en relación con el modelo de conducta de los monarcas del momento (justicia, liberalidad, clemencia, protección de los débiles y desamparados, búsqueda del bien público⁸¹...), pero a ellos se unen otros que entroncan claramente con el modelo de soberana consorte; en este sentido, resulta especialmente significativa la imagen de la reina como madre y escudo de sus súbditos, afirmando Fray Martín que Isabel tendría que actuar como intercesora entre el rey y sus súbditos, atemperando y moderando las acciones de su esposo⁸², unas frases que hacen pensar que el agustino, pese a su opinión a favor del ejercicio de la realeza por la mujer, estaba íntimamente convencido de que Isabel iba a limitarse a ser una reina consorte más.

5. Conclusiones

De la lectura y comparación de los tres tratados analizados más arriba se pueden extraer algunas conclusiones de interés. La primera, que no es mucha la distancia que separa al *Vergel de los príncipes* y al *Diálogo sobre la educación del príncipe Juan*, aunque sí se observa esa distancia entre las dos obras mencionadas y el *Jardín de nobles donzellas*. El sexo de aquellos a quienes los tratados están dedicados explica esta diferencia; Fray Martín de Córdoba nunca olvida que sus consejos se dirigen a una mujer, y actúa en consecuencia, mostrando una actitud bastante tradicional⁸³, pues aunque reconoce las peculiaridades del caso de Isabel, destinada a ceñir una corona⁸⁴, también es cierto que los contenidos de su tratado se incardinan plenamente en el marco habitual que encuadraba la educación femenina en ese momento: la insisten-

⁸⁰ Ibidem, pp. 102-103.

⁸¹ Algunos ejemplos en este sentido, en *Jardín*, pp. 100-101, pp. 88-89, p. 97...

⁸² Ibidem, p. 88.

⁸³ De hecho, y tal como ya se ha adelantado, la lectura de su obra sugiere que el agustino pensaba más en una reina consorte que en una soberana propietaria; sobre esta cuestión, ver M. P. RÁBADE OBRADÓ, «Ética y política...».

⁸⁴ De ahí, precisamente, el interés que se toma por su instrucción intelectual, algo que considera prescindible en mujeres que no están destinadas a tareas tan delicadas como es la de reinar (ver nota 80).

cia en la religiosidad y en los valores morales⁸⁵, así como en la adquisición de ciertos hábitos personales.

Por su parte, Sánchez de Arévalo y Ortiz proponen un modelo educativo aplicado al varón, en el que la religiosidad y los valores morales ocupan un lugar mucho más secundario, y donde la instrucción intelectual se sitúa en primer plano, aunque en pie de igualdad con algo tan importante para un futuro rey como era el adiestramiento militar. En suma, se trata de lo que se ha denominado «modelo integrador», esto es, «la unión de las armas y de las letras», que determina «el modelo perfecto de caballero educado e instruido, tal como era concebido en la Castilla de finales del siglo XV»⁸⁶.

En ese modelo integrador se hace sentir con claridad la influencia humanística, una influencia ya muy perceptible en el tratado pedagógico de Rodrigo Sánchez de Arévalo⁸⁷, no tanto en el *Vergel de los príncipes*, donde se desvela un punto de vista más tradicional, y que también se refleja en el tratado de Alonso Ortiz. Este último presenta, en realidad, pocas novedades con respecto a las obras de Sánchez de Arévalo, quizá por la repercusión que las ideas de éste tuvieron sobre autores posteriores⁸⁸, aunque sí que es cierto que en el *Diálogo* adquieren más desarrollo aspectos como el relativo a la instrucción intelectual, mientras que cuestiones más tradicionales, como la del adiestramiento militar, son aludidas de manera mucho más breve.

Por supuesto, cabe preguntarse hasta qué punto los textos que se han analizado se utilizaron de manera efectiva para proceder a la educación de aquellos a los que estaban destinados. La pregunta es difícil de responder, aunque no se debe olvidar que estos tratados estaban consagrados, fundamentalmente, a la exposición de un determinado discurso político-moral, lo que quiere decir que no tenían porqué ser tomados al pie de letra, convirtiéndose más que nada en guías o modelos de carácter orientativo⁸⁹. A pesar de esta salvedad, lo cierto es que muestran las tendencias educativas de una época en la que la preocupación por la instrucción de los niños, y en especial de aquellos que estaban llamados a ocupar una posición de relieve al llegar a la edad adulta,

⁸⁵ Ver nota 14.

⁸⁶ De acuerdo con I. BECEIRO, «La educación...», pp. 204-206.

⁸⁷ J. M. Ruiz Vila y V. CALVO FERNÁNDEZ, «Introducción...», p. 35, no dudan a la hora de calificar el tratado de humanístico, aunque poco después se preguntan si Sánchez de Arévalo pertenecía al epílogo de la Edad Media o al prólogo del Renacimiento (p. 41), considerando que contestar a esta pregunta es «extremadamente difícil», aunque les parece que el eclesiástico, pese a todo, es representante de «una clara mentalidad nueva, distinta de la medieval».

⁸⁸ Cuestión que ya se ha comentado más arriba en referencia concreta a Nebrija, pero que también puede mencionarse en relación con otros autores, como afirman J. M. Ruiz VILA y A. CALVO FERNÁNDEZ, «Introducción…», p. 35.

⁸⁹ A las divergencias entre la teoría y la práctica alude I. BECEIRO, «La educación...», p. 178.

era cada vez más evidente⁹⁰. Sobre todo, muestran la preocupación que existía por ofrecer a los futuros reyes, y también a las futuras reinas, una educación adecuada, que les permitiera afrontar, en las mejores condiciones posibles, la difícil tarea de regir sus reinos.

⁹⁰ J. M. Ruiz Vila y A. Calvo Fernández, «Introducción...», p. 44.